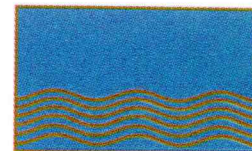




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos; 28 de Agosto del 2019

VISTO:

El informe N°148-2019/MPCVZ-GSPGR-SGGRD-JWOS, de la fecha 28 de agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, referente al Plan de Educación Comunitaria en gestión del riesgo de desastres del distrito Zorritos - 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la nueva ley orgánica municipales, ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 2° y 3° de la ley N°29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), dispone que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de todos los niveles de gobierno, estableciendo que la finalidad de la gestión del riesgo de desastres es la prevención, la reducción y el control permanentes de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

Que, asimismo, el numeral 14.1 y 14.2 del artículo 14° de la ley N° 29664, prescriben que los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, siendo los alcaldes las máximas autoridades responsables y principales ejecutores de las acciones de gestión de riesgo de desastres.

Que el artículo 39° del reglamento de Ley N°29664, Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, las entidades públicas en todo los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de educación comunitaria.

Que, mediante Informe N°148-2019/MPCVZ-GSPGR-SGGRD-JWOS, fecha 28 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, alcanza el Plan de Educación Comunitaria en gestión del riesgo de desastres del distrito Zorritos-2019.

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Educación Comunitaria 2019 del distrito Zorritos, para el periodo 2019-2020, con la finalidad de fomentar una cultura de prevención y promover una capacidad de resiliencia en la población del distrito Zorritos, para una respuesta óptima y oportuna ante emergencias y desastres generados por algún fenómeno y/o peligro natural o inducido por la acción del hombre.

Estando a las consideraciones establecidas y a las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades y demás normas permitidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Educación Comunitaria en gestión del riesgo de desastres del distrito Zorritos - 2019, para el periodo 2019 - 2020, que como anexo forma parte del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipal@gmail.com